



Parral, 28 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N° 1096-

VISTOS

1. La solicitud presentada por el contribuyente.
2. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. El Decreto Exento N°93 de fecha 09 de Enero 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo Grado 6° E.M.S
5. El Decreto Exento Siaper N°401 de fecha 14 de Febrero de 2020, que designa como Secretario Municipal subrogante a Don Víctor Valverde Romero, Directivo Grado 8° E.M.S.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** la presente patente MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

GIRO COMERCIAL

AMASANDERIA

RAZON SOCIAL

CASTRO ORTEGA EDUARDO JESÚS

RUT

██████████

DIRECCIÓN COMERCIAL

VICTORIA N°1175

REPRESENTANTE LEGAL

CASTRO ORTEGA EDUARDO JESÚS

2. El contribuyente deberá pagar durante los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos establecidos en el Art. 24 D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas municipales.
3. El Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



  
VICTOR VALVERDE ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/VVR/MVA/clp

**DISTRIBUCIÓN**

1. Oficina de Partes
2. Departamento Patentes y Rentas Municipales